CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL - 003 DE 2021

OBJETO.- "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ Y DÍA DEL IDIOMA EN EL MUNICIPIO DE Socha"
VALOR DEL CONVENIO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUETA Y SIETE MIL PESOS ($49.757.000) M/CTE

COOPERADO: FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD.
IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.235.899-1
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: PÓLIZA No. 62-44-101013245 ANEXO "0".
EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO.
FECHA EXPEDICIÓN: 26 DE ABRILDE 2021

RIESGO	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*	24-04-2021 15-09-2021	$4.975.700
CALIDAD DEL SERVICIO	*	24-04-2021 15-09-2021	$4.975.700
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	*	24-04-2021 15-05-2024	$2.487.850

OBSERVACIONES: LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES LA SOLICITADA, POR LO TANTO, LA ENTIDAD GENERA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA. SE APRUEBA LA GARANTIA COMO REQUISITO PARA TRASLADO DE RECURSOS PUBLICOS PUES TRATANDOSE DE REGIMEN ESPECIAL, LA APROBACIÓN NO ES REQUISITO DE EJECUCIÓN, SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ART 5 DEL DECRETO 777 DE 1992; LA POLIZA ES NECESARIA PARA PROTEGER EL RECURSO PUBLICO TRASLADADO Y POR ENDE SE DEBE APROBAR PREVIO AL TRASLADO DE RECURSOS.

LA GARANTÍA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA:
SI _X_ CUMPLE **____ NO CUMPLE**

LAS EXIGENCIAS PACTADAS EN EL CONVENIO, EN CONSECUENCIA

SI _X_ SE APRUEBA, PERO ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS.
NO ___ SE APRUEBA. PORQUE: _____

Dada en Socha, a los Veintiséis (26) días del mes de Abril de 2021

ZANDRA MARIA BERNAL RINCON
Alcaldesa.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL - 003 DE 2021

OBJETO. - "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ Y DÍA DEL IDIOMA EN EL MUNICIPIO DE Socha"
VALOR DEL CONVENIO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUETA Y SIETE MIL PESOS ($49.757.000) M/CTE

COOPERADO: FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD.
IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.235.899-1
GARANTÍA DE RESPONSABILUDAD CIVIL: PÓLIZA No. 62-40-101007691 ANEXO "0".
EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO.
FECHA EXPEDICIÓN: 26 DE ABRILDE 2021

RIESGO	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	*	24-04-2021 15-05-2021	$181.705,200

OBSERVACIONES: LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES LA SOLICITADA, POR LO TANTO, LA ENTIDAD GENERA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA. SE APRUEBA LA GARANTIA COMO REQUISITO PARA TRASLADO DE RECURSOS PUBLICOS PUES TRATANDOSE DE REGIMEN ESPECIAL, LA APROBACIÓN NO ES REQUISITO DE EJECUCIÓN, SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ART 5 DEL DECRETO 777 DE 1992; LA POLIZA ES NECESARIA PARA PROTEGER EL RECURSO PUBLICO TRASLADADO Y POR ENDE SE DEBE APROBAR PREVIO AL TRASLADO DE RECURSOS.

LA GARANTÍA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA:
SI _X_ CUMPLE **____ NO CUMPLE**

LAS EXIGENCIAS PACTADAS EN EL CONVENIO, EN CONSECUENCIA

SI _X_ SE APRUEBA, PERO ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS.
NO ___ SE APRUEBA. PORQUE: _____

Dada en Socha, a los Veintiséis (26) días del mes de Abril de 2021

ZANDRA MARIA BERNAL RINCON
Alcaldesa